REPÚBLICA DE HONDURAS

ALIANZA EN EL CORREDOR SECO

Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco, Cluster 1

ejecutado por Consorcio Care Internacional-Visión Mundial

Fondos de Donación GSFSP No. TF-017904

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. ACS-PROSASUR1/LPN/03-2018

Adquisición de Insumos y Kits de Sistemas de Riego por Goteo para los Municipios de Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán, Pespire en Choluteca y Soledad en El Paraíso, áreas de influencia del PROSASUR Clúster 1

Marzo de 2018

INDICE

Sección I – Instrucción a los Licitantes

1. Aspectos Generales

1.1 Alcance de la licitación

1.2 Fraude y corrupción

2. Condiciones de la Licitación

2.1 Características del procedimiento

2.2 Requisitos para los participantes

2.3 Oferta y contratación

2.4 Forma de presentación de las ofertas y período de valides de las ofertas

2.5 Declaración de mantenimiento de la oferta

2.6 Documentos que integran la oferta

2.7 Formulario de oferta

2.8 Fecha límite de recepción y apertura de las ofertas

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

2.10 Pos calificación del Licitante

2.11 Adjudicación del contrato

2.12 Notificación al adjudicado y Firma de Contrato

2.13 Garantía de Cumplimiento de Contrato

2.14 Garantía de los Bienes

3. Condiciones Contractuales

3.1 Plazo de entrega

3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor

3.3 Inspección y Prueba de los bienes

3.4 Forma de Pago

4. Rescisión del Contrato u Orden de Compra

4.1 Rescisión por causa del Proveedor

5. Recepción de los bienes

6. Mediación y Arbitraje

Sección II – Datos de la Licitación (DDL)

Sección III – Especificaciones Técnicas

Sección IV – Formularios

Anexo 1: Formulario de la Oferta

Anexo 2: Lista de cantidades y precios

Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Anexo 4: Modelo de Garantía de Cumplimiento

Anexo 5: Modelo de Garantía de Anticipo (No Aplica)

Anexo 6: Modelo de Contrato

Anexo 7: Formulario Información sobre el Licitante

Anexo 8: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Anexo 9: Términos y Condiciones de la Orden de Compra de Care Internacional

Sección I. Instrucciones a los Licitantes

I. Alcance de la licitación

1.1 El Comprador **indicado en los Datos de la Licitación** (**DDL)** emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los Bienes y Servicios Conexos especificados en la Sección III, especificaciones técnicas. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) están **especificados en los** DDL. El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL.

Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:

(a) el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico, facsímile, télex) con prueba de recibido;

(b) si el contexto así lo requiere, "singular" significa "plural" y viceversa; y

(c) "día" significa día calendario.

1.2 Fraude y Corrupción

El Banco exige que todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de préstamos concedidos por el Banco), así como los Licitantes, proveedores, contratistas y sus agentes (hayan sido declarados o no), el personal, los subcontratistas, proveedores de servicios o proveedores de insumos que en proyectos financiados por el Banco, observen las más estrictas normas de ética durante el proceso de licitación y de ejecución de dichos participen contratos[1]. Para dar cumplimiento a esta política, el Banco:

(a) define, para efectos de esta disposición, las siguientes expresiones:

i. "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[2];

ii. "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[3];

---

[1] *En este contexto, cualquier acción ejercida por el Licitante, proveedor, contratista o cualquier integrante de su personal, o su agente o sus subcontratistas, proveedores de servicios, proveedores de insumos y/o sus empleados para influenciar el proceso de licitación o la ejecución del contrato para obtener ventaja, es impropia.*

[2] *"Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.*

[3] *"Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.*

iii. "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas[4] diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona;

iv. "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona, para influenciar impropiamente sus actuaciones[5].

v. "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad al inciso (e)

(b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción para competir por el Contrato de que se trate;

(c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, de colusión, coercitivas o de obstrucción durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación, dirigidas a dichas prácticas cuando éstas ocurran; y

(d) sancionará a una firma o persona, en cualquier momento, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco[a], incluyendo declarar dicha firma o persona inelegible públicamente, en forma indefinida o durante un período determinado para: i) que se le adjudique un contrato financiado por el Banco y ii) que se le nomine[b] subcontratista,

---

[4] *"Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos*.

[5] *"Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato*.

[a] Una firma o persona podrá ser declarada inelegible para que se le adjudique un contrato financiado por el Banco al término de un procedimiento de sanciones en contra del mismo, de conformidad con el régimen de sanciones del Banco. Las posibles sanciones incluirán: (i) suspensión temporal o suspensión temporal temprana en relación con un procedimiento de sanción en proceso; (ii) inhabilitación conjunta de acuerdo a lo acordado con otras Instituciones Financieras Internacionales incluyendo los Banco Multilaterales de Desarrollo; y (iii) las sanciones corporativas del Grupo Banco Mundial para casos de fraude y corrupción en la administración de adquisiciones.

[b] Un subcontratista, consultor, fabricante y/o un proveedor de productos o servicios (se usan diferentes nombres según el documento de licitación utilizado) nominado es aquel que ha sido: (i) incluido por el licitante en su aplicación u oferta de precalificación por cuanto

consultor, fabricante o proveedor de productos o servicios de una firma que de lo contrario sería elegible para que se le adjudicara un contrato financiado por el Banco.

(e) Para dar cumplimiento a esta Política, los licitantes deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

Además, los Licitantes deberán tener presente las provisiones establecidas en la cláusula cuarta del modelo de contrato.

2. Condiciones de la Licitación

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Comprador invitará de forma abierta mediante publicación en el sitio electrónico detallado en la **Sección II Datos de Licitación (DDL)**, haciendo de esta manera un llamado a la presentación de ofertas a todos los licitantes que consideren reunir los requisitos para suministrar los bienes, adicionalmente se podrá invitar de forma directa a proveedores.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito sobre el documento de licitación, en el período descrito en los **DDL**. El Comprador responderá por escrito (fax, correo electrónico o en físico) a todos los licitantes y sin revelar la fuente de la consulta a más tardar en el período detallado en los **DDL**. Estas respuestas serán publicadas en el sitio electrónico de compras públicas detallado en la Sección II Datos de Licitación (DDL).

El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, enmendar el Documento de Licitación mediante la publicación de enmiendas, utilizando el mismo proceso que se usa para responder a las consultas. Las que serán publicadas en los sitios electrónicos señalados en el párrafo anterior.

No pueden participar de esta licitación, ni siquiera como subcontratistas, las firmas, empresas o personas que hayan sido inhabilitadas por el Banco de acuerdo con las Normas para la Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción en proyectos financiados por préstamos del BIRF y donaciones de la (AIF). La lista de firmas inhabilitadas de participar en proyectos del Banco Mundial está disponible en el portal http://www.worldbank.org/debarr

2.2 Requisitos para los participantes

Los licitantes interesados en participar en la licitación deberán cumplir con los requisitos legales, técnicos, y financieros. Las Ofertas presentadas serán consideradas siempre que cumplan con los requisitos de calificación especificados en estos documentos de licitación.

2.3 Oferta y contratación

aporta la experiencia clave y específica y el conocimiento que permite al licitante cumplir con los criterios de calificación para un proceso de precalificación o licitación en particular; o (ii) nominado por el prestatario.

El Licitante ofertará un precio único según se estipula en los **DDL**, por el que se compromete a proveer el(los) bien(es) solicitado(s). La cotización y contratación se hará en la moneda establecida en los **DDL**. Si además del bien se solicitan servicios conexos, tales como instalación, mantenimiento y capacitación, éstos deberán de ser cotizados de forma separada del precio del bien, a menos que se establezca de otra forma, excepto que se solicite su inclusión en un monto único.

2.4 Forma de Presentación de las ofertas y período de validez de las ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en la cantidad de originales y copias físicas y formato según lo requerido en los **DDL**, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y/o en la carta de invitación y deberán estar validas por el período indicado en los **DDL**.

En caso de discrepancia entre la oferta original física, la copia física o la digital, prevalecerá la oferta original física.

Las ofertas deberán ser recibidas por El Comprador en la dirección indicada en el Llamado a Licitación, y tendrán al menos el período de validez establecido en los **DDL** a partir de la fecha de su presentación. Los documentos que integran las ofertas deberán presentarse firmadas y rubricadas por el Licitante, en todos sus folios, sin borrones, manchones o enmendaduras.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el Documento de Licitación, e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Licitantes sin abrir.

2.5 Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Declaración de Mantenimiento de la Oferta, la cual deberá permanecer vigente por un plazo de **noventa (90) días**. La Declaración consiste en una nota firmada y sellada por el Licitante, de acuerdo al modelo presentado en el **Anexo No. 3**. En caso de incumplimiento de la Declaración de Mantenimiento de la Oferta El Comprador podrá declarar al Licitante no elegible para la adjudicación de un contrato por un período de **doce (12) meses**.

2.6 Documentos que componen la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos debidamente firmados por el representante o quien este delegue:

a. Formulario de la Oferta (Anexo 1)
b. Lista de cantidades y precios
c. Especificaciones técnicas
d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta (Anexo 3)
e. Cualquier otro documento requerido en los **DDL**

2.7 Formulario de oferta

El Licitante llenará el formulario de oferta incluido como **Anexo 1** con su lista de cantidades y precios que se incluye en estos documentos de licitación e indicará el costo unitario de los bienes que suministrará, y una breve descripción de los mismos. Utilizando únicamente dos decimales. Este formulario debe detallar los precios unitarios, cantidades, y lotes según sea requerido en este proceso.

2.8 Fecha límite de recepción y apertura de las ofertas

La fecha límite de recepción de las ofertas es la detallada en los **DDL**. En el lugar, fecha y hora especificada en los **DDL** se procederá a realizar la apertura pública de las ofertas en presencia de los licitantes que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en la Carta de Invitación y Llamado de Licitación. Se levantará acta la que deberá contener como mínimo:

a. Cantidad de ofertas recibidas
b. Nombre de la empresa licitante.
c. Monto de las ofertas.
d. Declaración de Mantenimiento de la Oferta
e. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

Dicha acta deberá estar firmada por todos los miembros presentes en la apertura.

No se permitirá a los Oferentes revisar las ofertas de los otros Oferentes.

No se recibirán ofertas presentadas con posterioridad a la fecha y hora límites indicadas en el llamado de licitación.

2.9 Análisis y evaluación de las ofertas

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación y Adjudicación.

Esta Comisión de Evaluación examinará las ofertas para determinar si están completas, si contienen errores de cálculo, si los documentos han sido debidamente firmados, rubricados y sellados, y si, en general, las ofertas han sido presentadas conforme el documento de licitación.

Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:

(a) Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido a menos que el Comprador considere que hay un error obvio en la colocación del punto decimal, caso en el cual el total cotizado prevalecerá y el precio unitario se corregirá;

(b) Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y

(a) Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.

La Comisión de Evaluación rechazará toda oferta que no se ajuste a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Licitante no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

En la evaluación de las ofertas la Comisión de Evaluación tendrá en cuenta además del precio ofrecido, el cumplimiento de las especificaciones técnicas o características básicas de los bienes.

La Comisión de Evaluación evaluará y comparará las ofertas que se ajusten a los requisitos exigidos en los documentos de licitación. Para efecto de comparación de las ofertas estas se evaluarán conforme el tipo de precio requerido en el numeral 2.3 de los **DDL**.

Las ofertas presentadas, así como la información relativa al examen, evaluación, aclaración y comparación de las ofertas para su adjudicación, no podrán ser reveladas a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso, hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicado. Todo intento de un Licitante de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Comprador puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Licitante. El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualesquiera de estos documentos o información faltaran**, la oferta será rechazada.**

a. Formulario de Oferta, de conformidad con el anexo 1 de estos documentos debidamente firmada y sellada
b. Lista de Cantidades y Precios, de conformidad con el anexo 2 de estos documentos debidamente firmada y sellada
c. Declaración de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con el anexo 3 de estos documentos debidamente firmada y sellada

CRITERIOS DE EVALUACION

Los Precios cotizados para el ***lote***, deberán corresponder por lo menos al *cien por ciento* 100% de los artículos listados para *cada lote.*

El Comprador adjudicará el Contrato al proveedor cuya oferta por Lote, haya sido determinada como la oferta evaluada más baja y que **cumple sustancialmente con los requisitos del Documento.**

2.10 Pos calificación del Licitante

Según lo estipulado en los **DDL**, El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Licitante seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada más baja y ha cumplido sustancialmente con los Documentos de Licitación está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Una determinación afirmativa será un prerrequisito para la adjudicación del Contrato al Licitante. Una determinación negativa resultará en la descalificación de la oferta del Licitante, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Licitante que presentó la siguiente oferta evaluada más baja está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

2.11 Adjudicación del Contrato.

El Comprador adjudicará el Contrato al Licitante cuya Oferta se ajuste a las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

El Comprador tiene el derecho de aceptar o rechazar cualquier oferta, así como de anular la licitación y rechazar todas las ofertas antes de la adjudicación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna hacia el/los Licitante/s afectado/s por esta acción, no teniendo obligación de comunicar los motivos del rechazo o anulación.

El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el porcentaje establecido en los **DDL** del total de los bienes o servicios del lote o ítem y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta.

2.12 Notificación al Adjudicado y Firma de Contrato

El Comprador notificará por escrito al Adjudicado, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar Orden de Compra o Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine El Comprador. Si así no lo hiciere en un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles**, El Comprador podrá re adjudicar el contrato al licitante que le siga en el orden de prelación determinado.

Así mismo, será sancionado conforme lo establecido en la Declaración de Mantenimiento de la Oferta, siendo esté inelegible de participar en los procesos de contratación administrativa por un período de un año, contado a partir de la fecha de notificación.

Al momento de notificar al proveedor su adjudicación se le solicitara presentar antes de la firma del contrato u emisión de orden de compra los documentos requeridos en los **DDL**.

2.13 Garantía de Cumplimiento de Contrato

Se requiere una Garantía de Cumplimiento, ésta deberá presentarse dentro de un **máximo de diez (10) días** a partir de la fecha de la Notificación de la Adjudicación, en la forma de: Garantía

bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del **Anexo 4** de estos documentos.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.

2.14 Garantía de los Bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes.

El Proveedor del producto debe de garantizar el buen funcionamiento de éste por el período requerido en los **DDL**. El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará en el término **máximo de 15 días** contados a partir de la fecha de su recepción los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para El Comprador.

3. CONDICIONES CONTRACTUALES

3.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega es el requerido en los **DDL**, contados a partir de la firma del contrato u orden de compra. Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa del porcentaje establecido en los **DDL** por cada día de atraso en la entrega de los Bienes, hasta un máximo del 10% del monto del contrato u orden de compra y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor. Si hay una justificación debidamente soportada y aceptable para El Comprador, se excluirá la multa.

3.2 Contabilidad, Inspección y Auditoria por el Banco de los Archivos del Proveedor.

Estos aspectos serán atendidos conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 inciso e), en el que se estipula el derecho del Banco de inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera.

3.3 Inspección y Prueba de los bienes.

En caso que se requiera en los **DDL**, El Comprador realizará procedimientos de inspección y pruebas antes de que los bienes sean entregados y aceptados definitivamente por parte del mismo.

3.4 Forma de Pago.

La forma de pago será la establecida en los **DDL**.

En el caso de un anticipo, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de un recibo y de una garantía bancaria por un monto equivalente, en la forma establecida en los documentos de licitación según el modelo del **Anexo 5**.

Si El Comprador no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el período de pago establecido, El Comprador pagará al proveedor un interés según lo establecido en los **DDL,** del monto del pago atrasado por día de atraso.

4. RESCISIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

4.1 Rescisión por causa del Proveedor.

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato u Orden de Compra, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

a. La falta de presentación en el tiempo establecido para la Garantía de Cumplimiento, en la forma, vigencia y monto requerido en el **DDL**.
b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
c. A juicio El Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por o en la ejecución del Contrato conforme lo dispuesto en el numeral 1.5.1 del presente documento.
d. El incumplimiento del PROVEEDOR del plazo de entrega de los bienes y servicios o de cualquier otra obligación contractual, aun cuando este se encuentre dentro del plazo de imposición de multa.
e. EL PROVEEDOR entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en el Contrato u Orden de Compra.
f. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

5. RECEPCIÓN DE LOS BIENES

Una vez recibido los bienes o servicios a satisfacción por parte del Comprador, se firmará por ambas partes el Acta de Recepción de los mismos, posteriormente el Proveedor presentará la factura y recibo correspondiente. Con ésta se procederá a la realización del pago.

6. MEDIACION Y ARBITRAJE

Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato u Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los insumos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Licitantes (IAL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAL.

<table>
<tr><th></th><th>1. Disposiciones Generales</th></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>El comprador es: Care Internacional en Honduras para el Proyecto Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco Clúster 1. (ACS PROSASUR Clúster 1)</td></tr>
<tr><td>IAL 1.1</td><td>El nombre de esta licitación es: “Adquisición de Insumos y Kits de Sistemas de Riego por Goteo para los Municipios de Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán, Pespire en Choluteca y Soledad en El Paraíso, áreas de influencia del PROSASUR Clúster 1”. No. ACS-PROSASUR1/LPN/03-2018. Los lotes comprenden:
<table>
<tr><th>No. Lote</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>Lote 1:</td><td>Insumos de Sistemas de Riego por Goteo</td></tr>
<tr><td>Lote 2:</td><td>Kits de Sistemas de Riego por Goteo</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><th></th><th>2. Condiciones de la Licitación</th></tr>
<tr><td>IAL 2.1</td><td>Las páginas web son: www.care.org.hn y www.mcahonduras.hn.

Adicionalmente, en estos sitios serán publicadas las respuestas a las aclaraciones y cualquier enmienda al Documento de Licitación.

Los licitantes participantes podrán realizar consultas por escrito al correo electrónico adquisiciones.acs@care.org , sobre el documento de licitación y hasta diez (10) días calendario antes de la fecha límite de presentación de las ofertas. No se recibirán solicitud de consultas fuera de este plazo.

El Comprador responderá por los mismos medios a todos los licitantes a más tardar Cinco (5) días calendario antes de la fecha límite para recibir ofertas.</td></tr>
<tr><td>IAL 2.3</td><td>Los oferentes deberán presentar su oferta en Lempiras. Los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas se convertirán a Lempiras. La fuente del tipo de cambio será tasa de cambio de venta, establecido por el Banco Central de Honduras. La fecha a la cual corresponderá el tipo de cambio será la vigente al día máximo de la recepción de las Ofertas.

No Se requiere servicios conexos.

Care Internacional en Honduras, goza del beneficio de Exoneración de Impuestos Sobre Ventas, razón por la cual, los Oferentes deberán ofertar sin incluir ISV, haciendo una diferenciación de los ítems que por Ley están exentos de dicho ISV en</td></tr>
</table>

	base a la Ley del Impuesto Sobre Ventas; Art. 15 y los que sí pagan, ya que se gestionará ante la Dirección de Franquicias Aduaneras de la Secretaría de Finanzas una Orden de Compra Exenta (OCE) a su favor para los ítems que pagan.
IAL 2.4	Además de la oferta original, el número de copias es: ***una (1) impresa y una (1) digital (formato PDF)***. El plazo de validez de la oferta será de ***Sesenta*** (***60) días*** contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.
IAL 2.6 (e)	Los Licitante deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: 1. Fotocopia de la Escritura Pública de Constitución de la Empresa y sus reformas (si las hubiere) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país. 2. Poder Legal del Representante de la Empresa, (aplica en caso de que, en la Escritura Pública de Constitución de la Empresa, no aparezca dicho poder) debidamente inscrita en el Registro Público Mercantil del país. 3. Declaración jurada (original) del Oferente y su Representante Legal de no estar comprendidos en ninguna de las inhabilidades a las que se refiere la Ley de Contratación del Estado en sus artículos 15 y 16, según formato establecido en la sección IV formularios de la Oferta. 4. Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos y/u órdenes de compra por montos iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos tres (3) años, insumos similares a los ofertados. Proporcionar: el nombre del Cliente, domicilio, número telefónico y correo electrónico. 5. Carta bancaría actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con línea de crédito bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior **al 30% del monto ofertado**. **El adjudicatario**, previo a la firma del contrato, deberá presentar los documentos indicados en los incisos **1) a la 4)** con la respectiva auténtica extendida por Notario o por el Consulado de la República de Honduras en su país. De igual manera en esta etapa deberá presentar las siguientes constancias: - Fotocopia del RTN numérico de la empresa. (Solo para oferentes nacionales). - Fotocopia de los documentos personales del Representante Legal de la empresa, (Tarjeta de Identidad y RTN para personas con nacionalidad hondureña, pasaporte/residencia para extranjeros). - Constancia original de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración (Procuraduría General de la República). - Solvencia fiscal vigente según las regulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o Constancia de Solvencia de Pagos a Cuenta vigente. **(Solo para oferentes nacionales).**
IAL 2.8	Para propósitos de la **presentación de las ofertas**, la dirección del Comprador y la fecha límite es:

	Adquisiciones PROSASUR CLÚSTER 1 Dirección: ***Blvd Morazán, Tegucigalpa*** Número del Piso/Oficina: ***6to piso Mall El Dorado*** *Tel: 9465-0358* Ciudad: ***Tegucigalpa M.D.C.*** País: ***Honduras, C.A.*** Fecha límite de recepción: **16 de abril del 2018, Hora: 11:00 a.m.** hora oficial en la República de Honduras. La **apertura de las ofertas** tendrá lugar en: En la dirección arriba indicada, en la misma fecha: **16 de abril del 2018,** Hora: **11:15 a.m.,** hora oficial de la Republica de Honduras.
IAL 2.10	Los requisitos de pos calificación que serán utilizados para esta licitación serán: **Capacidad financiera:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Carta bancaría actualizada (original) donde se indique que la empresa cuenta con línea de crédito bancaria disponible al momento de la presentación de la oferta igual o superior **al 30% del monto ofertado**. La moneda de la carta bancaria se convertirá en caso de ser necesario a la tasa de cambio oficial emitida por el Banco Central de Honduras tipo vendedor. **Cartas emitidas por Compañías aseguradoras no se considerarán.** **Experiencia, Capacidad Técnica:** El Licitante deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: Fotocopia de por lo menos tres (3) contratos y/u órdenes de compra por montos iguales o superiores al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta, como evidencia de que el oferente ha vendido durante los últimos tres (3) años, insumos similares a los ofertados;
IAL 2.11	El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser aumentadas es**:** ***50%*** El máximo porcentaje en que las cantidades podrán ser disminuidas es: ***25%***
IAL 2.13	El Oferente deberá presentar una ***Garantía de Cumplimiento de Contrato***. extendida a favor de: ***Care Internacional en Honduras.*** Se adjunta **formato en el** de la Sección IV Formularios.
IAL 2.14	No aplica
	3. Condiciones Contractuales
IAL 3.1	El plazo máximo de entrega de los insumos es de:

	Primera entrega: *es al menos veinte (20) días calendario contados, a partir de la firma del contrato y orden de compra, fecha en la cual deberá entregarse los lotes adjudicados, en las Alcaldías Municipales de: Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán**;** Pespire en Choluteca; Soledad en El Paraíso, respectivamente y según el* ***desglose de la Sección III. Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega.*** ***Segunda entrega:*** *es al menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y orden de compra, fecha en la cual deberá entregarse los lotes adjudicados, en las Alcaldías Municipales de: Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán**,** Pespire, en Choluteca **y** Soledad en El Paraíso, respectivamente y según el desglose de la* ***Sección III. Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega****.* Por atraso en la entrega de los insumos se aplicará una multa de: ***0.18% del monto total del contrato***, por cada **día** de retraso en la entrega de los Insumos y este será retenida de los pagos adeudados al Proveedor. Se retendrá hasta un máximo del ***10% del monto del contrato*** y el comprador podrá rescindir el contrato si estima conveniente.
IAL 3.3	***Al momento de la recepción, se realizará inspección física del lote 1, por el personal de PROSASUR CLÚSTER 1, en las oficinas de Alcaldías Municipales de Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán, Pespire; en Choluteca, Soledad; en El Paraíso, respectivamente, conforme a las entregas realizadas.*** <u>INSPECCION:</u> El Comprador procederá a revisar los **insumos del Lote 1** para garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de las mismas, de acuerdo a los requerimientos del Comprador. **Para el lote 2,** El proveedor adjudicado deberá armar al menos un (1) ejemplar en cada lugar de destino establecido en el Plan de Entrega para garantizar que el kit cuanta con todos sus elementos para su óptimo funcionamiento. En caso de incumplimiento de las especificaciones técnicas El Comprador solicitará la sustitución total de los insumos al proveedor y esto no tendrá costo alguno para El Comprador. Dicha sustitución se hará en un plazo no mayor a **treinta (15) días calendario a partir de la notificación por escrito por parte del Comprador. Los insumos deberán ser reemplazados por especificaciones técnicas iguales a las ofertadas.**
IAL 3.4	La forma y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago de los insumos se efectuará en ***Lempiras*** de la siguiente manera: El ***cien por ciento (100%) del precio*** de los insumos recibidos con cada entrega establecida, se pagará dentro de los treinta (30) días siguientes de recibidos los insumos, contra presentación de una solicitud de pago acompañada de una notificación de aceptación emitido por el Comprador y contra presentación de una factura y/o recibo de pago vigente según las regulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). Además, se requiere la presentación de recibos y/o facturas originales a nombre de

	Care Internacional en Honduras/ PROSASUR CLÚSTER 1. El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es: a partir del día ***sesenta (60)*** días calendario. La tasa de interés que se aplicará es ***la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda en consulta con el Banco Central de Honduras***.
IAL 6	Cualquier disputa, controversia o reclamo generado por o en relación con este Contrato u Orden de Compra por incumplimiento, rescisión o anulación del mismo, deberán ser sometida en el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa en primera instancia. **Leyes Aplicables y Disputas.** Esta Orden de Compra/Contrato, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor emergente o en conexión con la misma, serán regulados exclusivamente por las leyes del Estado de Georgia, EE.UU. en el caso de que el Proveedor sea de los EE.UU., o del país elegido por CARE si es un proveedor no norteamericano, independientemente de su elección de las normas legislativas. Primeramente, las partes tratarán de resolver toda controversia o disputa emergente o relacionada con esta Orden de Compra/Contrato, o el rompimiento o presunta violación de los términos de la misma, mediante negociaciones de buena fe entre altos funcionarios no relacionados con la disputa, y en caso de fracaso, mediante arbitraje. Las partes deberán elegir un árbitro de mutuo acuerdo y trabajar de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. El lugar de arbitraje será Atlanta, Georgia. Hasta el grado permitido por la ley, la decisión del árbitro será final y obligatoria para las partes, y puede ser presentada ante cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

Sección III. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá llenar el cumplimiento de cada una de las Especificaciones Técnicas solicitadas y presentarla junto con su oferta:

Lote 1: Insumos para Sistema de Riego por Goteo				
Ítem No.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**	**Autocumplimiento Cumple: SI/NO/variación**
1.1	Cinta de goteo	288.00	Cinta de goteo con emisores a 30 cm caudal de 1.5 litros / hora, de 2700 metros	
1.2	Filtro 1”	28.00	Filtro de malla de 1 pulgadas	
1.3	Filtro 2”	232.00	Filtro de malla de 2 pulgadas	
1.4	Manguera de polietileno 1 ¼”	24.00	Manguera de polietileno, 1 ¼ de pulgadas (100 mts lineales)	
1.5	Manguera de polietileno 1”	252.00	Manguera de polietileno, 32 mm, 1 pulgada, (100 mts lineales)	
1.6	Manguera de polietileno 2”	104.00	Manguera de polietileno, 64 mm, 2 pulgada, (100 mts lineales)	
1.7	Tanque de almacenamiento 1000 litros	60.00	Tanque de almacenamiento, plástico, tipo beem, con refuerzo externo de metal, con capacidad 1000 litros	
1.8	Tanque de almacenamiento 2500 litros	104.00	Tanque de almacenamiento, plástico, tipo tinaco, con capacidad de 2500 lts	
1.9	Unión inserción 1”	468.00	Unión inserción, rosca macho de 32 mm x 1´´	
1.10	Unión inserción 2”	416.00	Unión inserción, rosca macho de 64 mm x 2´´	
1.11	Válvulas para polietileno	19092.00	Válvulas para laterales para polietileno	
1.12	Válvulas de aire	4.00	Válvulas de aire cinéticas de 25 mm (1")	

Lote 2: Kits Individuales de Sistema de Riego por Goteo				
Ítem No.	**Descripción**	**Cantidad**	**Especificaciones Técnicas**	**Autocumplimiento Cumple: SI/NO/variación**
2.1	Kit Individuales de Sistema de Riego por Goteo para 100 mts	20.00	Deberá incluir todos los materiales para su respectiva instalación como ser:	
			Cinta de goteo con emisores a 30 cm caudal de 1.5 litros / hora, de 200 metros lineales	
			Válvulas para laterales para polietileno	
			Filtro de malla de ¾ de pulgadas	
			Muestra: El proveedor adjudicado deberá armar al menos un (1) ejemplar en cada lugar de destino establecido en el Plan de Entrega para garantizar que el kit cuanta con todos sus elementos para su óptimo funcionamiento.	

Plan de Entrega

El proveedor debe asumir el riesgo y suministrar transporte, carga y descarga de los insumos, a cada lugar de destino.

Primera entrega: *es al menos veinte (20) días calendario contados, a partir de la firma del contrato y orden de compra, fecha en la cual deberá entregarse los lotes adjudicados, en las Alcaldías Municipales de: Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán,* ***Pespire*** *en Choluteca,* ***Soledad*** *en El Paraíso, respectivamente y según el siguiente desglose:*

Lote 1: Insumos para Sistemas de Riego por Goteo						
		Lugar de primera entrega				
Descripción	**Unidad**	**Soledad**	**Pespire**	**Reitoca**	**Lepaterique**	**Total Compra**
Cinta de goteo con emisores a 30 cm	Rollo	19	11	17	25	72.00
Filtro de malla de 1 pulgadas	Unidad	1	0	0	6	7.00
Filtro de malla de 2 pulgadas	Unidad	16	8	8	26	58.00
Manguera de polietileno, 1 1/4 de pulgadas	Rollo	0	0	6	0	6.00
Manguera de polietileno, 32 mm, 1 pulgada	Rollo	17	8	38	0	63.00
Manguera de polietileno, 64 mm, 2 pulgada,	Rollo	0	0	0	26	26.00
Tanque de almacenamiento, 1000 litros	Unidad	6	7	5	12	30.00
Tanque de almacenamiento, 2500 litros	Unidad	0	0	6	20	26.00
Unión inserción rosca macho de 32 mm x 1´´	Unidad	51	24	42	0	117.00
Unión inserción rosca macho de 64 mm x 2´´	Unidad	0	0	0	104	104.00
Válvulas para laterales para polietileno	Unidad	925	470	1220	2158	4773.00
Válvulas de aire cinéticas de 25 mm (1")	Unidad	1	0	0	0	1.00

Lote 2: Kits individuales de Sistemas de Riego por Goteo						
		Lugar de entrega primera entrega				
Descripción	**Unidad**	**Soledad**	**Pespire**	**Reitoca**	**Lepaterique**	**Total Compra**
Kit individual de sistema de riego, para 100 m², con sus materiales, incluye: 1 rollo de cinta de goteo; con emisores a 30 cm caudal de 1.5 litros / hora de 200 metros lineales, Filtro (malla) de 3/4 de pulgadas	Unidad	5	4	5	6	20.00

Segunda entrega: *es al menos noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato y orden de compra, fecha en la cual deberá entregarse los lotes adjudicados, en las Alcaldías Municipales de: Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán,* ***Pespire*** *en Choluteca y Soledad en El Paraíso, respectivamente y según el siguiente desglose:*

Insumos para Sistemas de Riego por Goteo						
		Lugar de segunda entrega				
Descripción	**Unidad**	**Soledad**	**Pespire**	**Reitoca**	**Lepaterique**	**Total Compra**
Cinta de goteo con emisores a 30 cm	Rollo	58	33	49	76	216.00
Filtro de malla de 1 pulgadas	Unidad	3	0	18	0	21.00
Filtro de malla de 2 pulgadas	Unidad	48	23	24	79	174.00
Manguera de polietileno, 1 1/4 de pulgadas	Rollo	0	0	18	0	18.00
Manguera de polietileno, 32 mm, 1 pulgada	Rollo	52	24	113	0	189.00
Manguera de polietileno, 64 mm, 2 pulgada,	Rollo	0	0	0	78	78.00
Tanque de almacenamiento, 1000 litros	Unidad	3	9	0	18	30.00
Tanque de almacenamiento, 2500 litros	Unidad	0	0	18	60	78.00
Unión inserción rosca macho de 32 mm x 1´´	Unidad	152	72	127	0	351.00
Unión inserción rosca macho de 64 mm x 2´´	Unidad	0	0	0	312	312.00
Válvulas para laterales para polietileno	Unidad	2004	1431	3579	7305	14319.00
Válvulas de aire cinéticas de 25 mm (1")	Unidad	3	0	0	0	3.00

Sección IV Formularios

Anexo 1: Formulario de la Oferta

Anexo 2: Lista de cantidades y precios

Anexo 3: Declaración de Mantenimiento de la Oferta

Anexo 4: Modelo de Garantía de Cumplimiento

Anexo 5: Modelo de Garantía de Anticipo (No Aplica)

Anexo 6: Modelo de Contrato

Anexo 7: Formulario Información sobre el Licitante

Anexo 8: Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Anexo 9: Términos y Condiciones de la Orden de Compra Care Internacional

Anexo 1

FORMULARIO DE LA OFERTA

Tegucigalpa M.D.C. XX de abril de 2018

Ingeniera
Sandra Mendoza
Representante Legal
ACS-PROSASUR Clúster 1

REF: Licitación Pública Nacional No. ACS-PROSASUR1/LPN/03-2018
Adquisición de Insumos y Kits de Sistemas de Riego por Goteo para los Municipios de Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán, Pespire en Choluteca y Soledad en El Paraíso, áreas de influencia del PROSASUR Clúster 1.

Nombre y dirección del Licitante:

_____

_____(Nombre del Licitante)_____ abajo firmante, con domicilio _____ de la ciudad de _____ del departamento de _____, República _____, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los insumos solicitados según los plazos previstos, por la suma total de:

Insumos	**Monto L.** **sin impuesto sobre venta**
Cinta de goteo con emisores a 30 cm	
Filtro de malla de 1 pulgadas	
Filtro de malla de 2 pulgadas	
Manguera de polietileno, 1 ¼ de pulgadas	
Manguera de polietileno, 32 mm, 1 pulgada	
Manguera de polietileno, 64 mm, 2 pulgada,	
Tanque de almacenamiento, 1000 litros	
Tanque de almacenamiento, 2500 litros	
Unión inserción rosca macho de 32 mm x 1´´	
Unión inserción rosca macho de 64 mm x 2´´	
Válvulas para laterales para polietileno	
Total lote 1	

Insumos	**Monto L.** **sin impuesto sobre venta**
Kit individual de sistema de riego, para 100 m², con sus materiales, incluye:	
Cinta de goteo con emisores a 30 cm caudal de 1.5 litros / hora, de 200 metros lineales	
Válvulas para laterales para polietileno	
Filtro de malla de ¾ de pulgadas	
Total lote 2	

Los suscritos, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores requeridos para ejecutar cualquier parte del Contrato, tenemos nacionalidad de países elegibles _____ *[indicar la nacionalidad del Licitante]*

No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 2.1 Condiciones de la Licitación.

Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Banco, de conformidad con el numeral 2.1 Condiciones de la Licitación;

Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada más baja ni ninguna otra oferta que reciban

La validez de nuestra oferta es de _____ días contados a partir del día establecido para la presentación de la oferta.

Firma y sello de licitante: ____*[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Anexo 2

LISTA DE CANTIDADES Y PRECIOS

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
1.1	Cinta de goteo con emisores a 30 cm	Rollo	288.00		
1.2	Filtro de malla de 1 pulgadas	Unidad	28.00		
1.3	Filtro de malla de 2 pulgadas	Unidad	232.00		
1.4	Manguera de polietileno, 1 1/4 de pulgadas	Rollo	24.00		
1.5	Manguera de polietileno, 32 mm, 1 pulgada	Rollo	252.00		
1.6	Manguera de polietileno, 64 mm, 2 pulgada,	Rollo	104.00		
1.7	Tanque de almacenamiento, 1000 litros	Unidad	60.00		
1.8	Tanque de almacenamiento, 2500 litros	Unidad	104.00		
1.9	Unión inserción rosca macho de 32 mm x 1´´	Unidad	468.00		
1.10	Unión inserción rosca macho de 64 mm x 2´´	Unidad	416.00		
1.11	Válvulas para laterales para polietileno	Unidad	19092.00		
1.12	Válvulas de aire cinéticas de 25 mm (1")	Unidad	4.00		
1.1	**Total lote 1**				

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Costo Unitario	Total
2.1	Kits individuales de sistemas de riego por goteo para 100 mts	Unidad	20.00		
	Total lote 2				

*El Proyecto se encuentra exonerado del impuesto sobre las ventas (ISV), por lo que no es considerado en la cotización.

Firma y sello de licitante: ____*[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]*

En calidad de _____ *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: _____ *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Anexo 3

Declaración de Mantenimiento de la Oferta

[El Licitante completará este Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta de acuerdo con las instrucciones indicadas.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo El Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.

Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Comprador por un período de doce meses contados a partir de la fecha de presentación de ofertas, si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la oferta si:

(a) retiráramos nuestra oferta durante el período de vigencia de la oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o

(b) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra oferta durante el período de validez de la misma, (i) no ejecutamos o rehusamos ejecutar el formulario de Contrato, si es requerido; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAL.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará si no somos los seleccionados, y cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) si recibimos una copia de su comunicación con el nombre del Licitante seleccionado; o (ii) han transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra oferta.

Firmada y sellada: *[firma de la persona cuyo nombre y capacidad se indican]*.

En capacidad de *[indicar la capacidad jurídica de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Nombre: *[nombre completo de la persona que firma la Declaración de Mantenimiento de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[nombre completo del Licitante]*

Fechada el _____ día de _____ de 20_____ *[indicar la fecha de la firma]*

Sello Oficial de la Corporación (si corresponde)

Anexo 4

Garantía Bancaria de Cumplimiento

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*

LPNS No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

Sucursal del banco u oficina *[nombre completo del Garante]*

Beneficiario: ***Care Internacional en Honduras***

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.: *[indicar el número de la Garantía]*

Se nos ha informado que *[nombre completo del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado el contrato No. *[indicar número]* de fecha *[indicar día, y mes] de [indicar año]* con ustedes, para el suministro de *[breve descripción de los Insumos y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Además, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra su primera solicitud por escrito, acompañada de una declaración escrita, manifestando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, sin argumentaciones ni objeciones capciosas, sin necesidad de que ustedes prueben o acrediten las causas o razones de su demanda o la suma especificada en ella.

Esta garantía expirará a más tardar el *[indicar el número]* día de *[indicar el mes* de *[indicar el año],* y cualquier reclamación de pago bajo esta garantía deberá ser recibida por nosotros en esta oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las "Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), Publicación ICC No. 458, con excepción de lo estipulado en el literal (ii) del Subartículo 20(a)

_____

[Firmas de los representantes autorizados del banco y del Proveedor]

Anexo 5

Garantía de Anticipo

NO APLICA

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes, y año) de la presentación de la oferta]*
LPNS No. y Título: [indicar el No. y título del proceso licitatorio]

[Membrete del banco/afianzadora]

Beneficiario: ***Care Internacional en Honduras***

GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.: *[insertar el No. de la Garantía por Pago de Anticipo]*

A nosotros *[indicar el nombre jurídico y dirección del banco] s*e nos ha informado que *[indicar nombre completo y dirección del Proveedor]* (en adelante denominado "el Proveedor") ha celebrado con ustedes el contrato No. *[Indicar número del Contrato]* de fecha *[indicar la fecha del Acuerdo]*, para el suministro de *[breve descripción de los Insumos y Servicios Conexos]* (en adelante denominado "el Contrato").

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se hará un anticipo contra una garantía por pago de anticipo.

A solicitud del Proveedor, nosotros por medio de la presente garantía nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indicar la(s) suma(s) en cifras y en palabras]* contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Proveedor está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Proveedor ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los bienes.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Proveedor en su cuenta número *[indicar número]* en el *[indicar el nombre y dirección del banco]*.

Esta Garantía permanecerá vigente y en pleno efecto a partir de la fecha en que el Proveedor reciba el pago por anticipo, conforme a lo estipulado en el Contrato y hasta *[indicar fecha]*

Esta garantía está sujeta a las "*Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*" (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), ICC Publicación No. 458.

[Firma(s) de los representantes autorizados del banco]

Anexo 6

Modelo de Contrato

Proyecto Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco Clúster 1
Donación GSFSP No. TF-017904

ACS-PROSASUR1/LPN/03-2018

Adquisición de Insumos y Kits de Sistemas de Riego por Goteo para los Municipios de Lepaterique y Reitoca en Francisco Morazán, Pespire en Choluteca y Soledad en El Paraíso, áreas de influencia del PROSASUR Clúster 1

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado
El día*:* _____ de _____ de 2018.

ENTRE

(1) **Por cuanto el … *[****indique el día****]*……... de……. *[****indique el mes****],* de ……..*[****indique el año****] se ha ejecutado el* PRESENTE CONTRATO entre** SANDRA ISABEL MENDOZA MERAZ, mayor de edad, casada, de nacionalidad hondureña, Ingeniera Ambiental, con cedula de identidad No. 0801-1976-06988 y del domicilio de Tegucigalpa, M.D.C, actuando en su condición de Directora de País de Care Internacional en Honduras y Representante Legal del Consorcio Care – Visión Mundial; ejecutor del Proyecto de Seguridad Alimentaria en el Corredor Seco Cluster 1 (ACS PROSASUR), quien en adelante denominado " el Comprador",

(2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de la Republica de Honduras físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO: el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Insumos, **"XXXXXXXXXXXXXXX**, y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Insumos por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:
Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

(a) Este Convenio de Contrato;
(b) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
(c) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
(d) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.

Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Insumos y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

CLÁUSULA PRIMERA: LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA. EL PROVEEDOR se obliga a entregar XXXXXXXX dentro del plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: RETRASO EN LA ENTREGA: El Comprador podrá conceder prórroga para la entrega de lo pactado, únicamente si el retraso del Proveedor se debiera a causas no imputables al mismo, debidamente comprobado, para lo cual tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido y el mero retraso no dará derecho al proveedor a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud deberá ser dirigida por escrito a la Coordinación General del Proyecto con copia a la Unidad de Adquisiciones, el mismo día de conocido el hecho que causa el retraso, dicha solicitud debe efectuarse antes de expirar el plazo de entrega contratada, presentando por escrito las pruebas que motiven su petición.

CLASULA TERCERA: GARANTÍAS. Se **requiere una Garantía de** Cumplimiento, ésta deberá presentarse dentro de un máximo de diez (10) días a partir de la fecha de **la Notificación de la Adjudicación**, en la forma de: Garantía Bancaria emitida por un Banco reconocido del país del Comprador equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y que deberá cumplir con los requisitos indicados en el modelo del Anexo 4 de estos documentos.

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento será desde la fecha de su emisión hasta treinta (30) días después del plazo previsto para la finalización del contrato.

CLÁUSULA CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

El precio total del Contrato, se pagará en Lempiras contra la entrega del 100% de los Insumos y Servicios Conexos recibidos a satisfacción del Comprador y contra la entrega de los documentos siguiente:

a. Factura Original del proveedor a nombre **CARE INTERNACIONAL EN HONDURAS**, en que se indiquen: la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los insumos.

b. - Solvencia fiscal vigente según las regulaciones establecidas por el Servicio de Administración de Rentas (SAR) o Constancia de Solvencia de Pagos a Cuenta vigente.

C. Acta de Recepción final de los insumos, a satisfacción del Comprador.

El Comprador deberá recibir los documentos arriba mencionados junto con la solicitud de pago; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.

CLÁUSULA QUINTA: FRAUDE Y CORRUPCIÓN.

Si el Comprador determina que el Contratista, y/o cualquiera de su personal, o sus agentes, o subcontratistas, o proveedores de servicios o proveedores de insumos y/o sus empleados ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas al competir por el Contrato en cuestión, El Comprador podrá rescindir el Contrato, dándole un preaviso de 14 días al Contratista. En tal caso, se aplicarán las provisiones incluidas en la Cláusula 35 de la misma manera que si se hubiera aplicado lo indicado en la Subcláusula 35.1.

(a) Para efectos de esta Subcláusula:

(i) "práctica corrupta" significa el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir impropiamente en la actuación de otra persona[6].

(ii) "práctica fraudulenta" significa cualquiera actuación u omisión, incluyendo una tergiversación de los hechos que, astuta o descuidadamente, desorienta o intenta desorientar a otra persona con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evitar una obligación[7];

(iii) "práctica de colusión" significa un arreglo de dos o más personas diseñado para lograr un propósito impropio, incluyendo influenciar impropiamente las acciones de otra persona[8];

(iv) "práctica coercitiva" significa el daño o amenazas para dañar, directa o indirectamente, a cualquiera persona, o las propiedades de una persona[9], para influenciar impropiamente sus actuaciones.

(v) "práctica de obstrucción" significa

(aa) la destrucción, falsificación, alteración o escondimiento deliberados de evidencia material relativa a una investigación o brindar testimonios falsos a los investigadores para impedir materialmente una investigación por parte del Banco, de alegaciones de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o de colusión; y/o la amenaza, persecución o intimidación de cualquier persona para evitar que pueda revelar lo que conoce sobre asuntos relevantes a la investigación o lleve a cabo la investigación, o

(bb) las actuaciones dirigidas a impedir materialmente el ejercicio de los derechos del Banco a inspeccionar y auditar de conformidad con la Cláusula 11 [Inspecciones y Auditorías]

Si se determina que algún empleado del Comprador ha participado en actividades corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante la compra de los Insumos, dicho empleado deberá ser removido de su cargo.

CLÁUSULA SEXTA: MULTAS E INTERESES POR ATRASO.

Para el caso de incumplimiento del plazo de entrega establecido, se aplicará al proveedor una multa del 0.18% del monto total del contrato, por día de retraso en la entrega de los Insumos, hasta un máximo del 10% del monto del contrato y deberá de ser retenida de los pagos al Proveedor.

Si el contratante no efectuará cualquiera de los pagos al proveedor en el período de pago establecido, el Contratante pagará al Proveedor un interés será: la ***Tasa de Interés promedio para operaciones activas vigente para préstamos emitida por el Banco Central de Honduras, en la fecha del día en que inicia el retraso y hasta que sea emitido el pago.***

CLÁUSULA SEPTIMA: MEDIACION Y ARBITRAJE

Los reglamentos de los procedimientos para los procesos de arbitraje, serán los establecidos en el Centro de conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Tegucigalpa**.**

CLÁUSULA OCTAVA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato, mediante comunicación enviada al proveedor por cualquiera de las siguientes razones:

a. El incumpliendo de El Proveedor en la presentación de la Garantía de Cumplimento.

---

6 "Persona" se refiere a un funcionario público que actúa con relación al proceso de contratación o la ejecución del contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a personal del Banco Mundial y a empleados de otras organizaciones que toman o revisan decisiones relativas a los contratos.

7 "Persona" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" se refieren al proceso de contratación o a la ejecución del contrato; y el término "actuación u omisión" debe estar dirigida a influenciar el proceso de contratación o la ejecución de un contrato.

8 "Personas" se refiere a los participantes en el proceso de contratación (incluyendo a funcionarios públicos) que intentan establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos.

9 "Persona" se refiere a un participante en el proceso de contratación o en la ejecución de un contrato.

b. Actúe con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
c. A juicio de El Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas de acuerdo a lo establecido en el presente contrato.
d. El incumplimiento El Proveedor en el plazo de entrega del insumos y servicios o de cualquier otra obligación contractual, aun cuando este se encuentre dentro del plazo de imposición de multa.
e. El Proveedor entregue el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato.
f. Por mutuo acuerdo entre ambas partes.

CLÁUSULA NOVENA: MODIFICACIONES. Si en la ejecución del Contrato hubiere necesidad de introducir modificaciones al mismo, que no afecten el objeto del Contrato; y las que afecten el objeto del Contrato como incremento y disminución del mismo, únicamente podrán llevarse a cabo a través de Enmienda de Contrato, firmada por ambas partes.

CLÁUSULA DECIMA: VIGENCIA. La vigencia de este Contrato será a partir del día de suscripción del mismo y finalizará _____ días.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES. Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El Comprador: **Care Internacional en Honduras, Mall El Dorado, 6to. Piso, Blvd. Morazán, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras. Tal: 9465-0358.** Atención: ACS-PROSASUR CLÚSTER 1 y El Proveedor **en: _____. Teléfono _____, Fax _____, correo electrónico_____.**

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de [ciudad], a los _____días del mes de _____ del dos mil _____.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de la Republica de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Firmado:

Por y en nombre del Proveedor: _____
Firmado en capacidad de: _____

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARÁ AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACION.

Anexo 7

Formulario de Información sobre el Licitante
ACS-PROSASUR1/LPN/03-2018

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la oferta]*

1. Nombre jurídico del Licitante *[indicar el nombre jurídico del Licitante]*
2. Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: *[indicar el nombre jurídico de cada miembro de la Asociación en Participación o Consorcio]*
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o País donde intenta registrarse *[indicar el país de ciudadanía del Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse]*
4. Año de registro del Licitante: *[indicar el año de registro del Licitante]*
5. Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado: [*indicar la Dirección jurídica del Licitante en el país donde está registrado]*
6. Información del representante autorizado del Licitante: Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]* Nombre: *[indicar el nombre del enlace autorizado]* Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]* Números de teléfono y facsímile*: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]* Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]* ☐ Estatutos de la Sociedad o Registro de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Subcláusulas 4.1 y 4.2 de las IAL. ☐ Si se trata de una Asociación en Participación o Consorcio, carta de intención de formar la Asociación en Participación o el Consorcio, o el Convenio de Asociación en Participación o del Consorcio, de conformidad con la Subcláusula 4.1 de las IAL. ☐ Si se trata de un ente gubernamental del país del Comprador, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Subcláusula 4.5 de las IAL.

FECHA, FIRMA Y SELLO

Anexo 8

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de ____(Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran)_____ _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

"ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
2) DEROGADO;
3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o

empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,
8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____, Departamento de _____, a los _____ días de mes de _____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

Anexo 9

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

ORDEN. Esta Orden de compra ("Orden") es una oferta de Cooperative for Assistance and Relief Everywhere, Inc. ("CARE") para adquirir del Proveedor los bienes o servicios descritos en el presente documento. La formalización de esta Orden con el Proveedor por parte de CARE, está expresamente condicionada a la aceptación del Proveedor de todos los términos y condiciones de compra incluidos en esta Orden sin limitación alguna. Esta Orden de Compra no será ejecutada a precios superiores o en cantidades diferentes a las señaladas en la presente Orden. Toda objeción del Proveedor a los presentes términos y condiciones no tendrá validez y se considerará que el Proveedor renuncia a las mismas al aceptar esta Orden. Toda Orden finaliza a los sesenta (60) días después de la Fecha de Entrega, excepto cuando se indique lo contrario en la presente Orden o cuando CARE notifique al Proveedor por escrito. El número de Orden de Compra indicado arriba, deberá constar en todas las facturas, comunicaciones, listas de empaque, contenedores, conocimientos de embarque y otros documentos similares.

PRECIO. Los precios indicados en esta Orden son totales y el Proveedor no deberá añadir cargos adicionales de ninguna índole. El Proveedor garantiza que los precios cobrados en virtud de la presente orden son competitivos, vigentes en el mercado y que no exceden los precios cobrados a otros clientes por cantidades y calidades similares de los Bienes. Con relación a cualquier descuento en efectivo especificado en esta Orden, el plazo será calculado a partir de la fecha de la entrega completa y final de los Bienes, o a partir de la fecha en que se reciban en forma correcta las facturas finales en el Departamento de Contabilidad de CARE, si fuera en forma posterior, el Proveedor deberá especificar todos los costos aplicables, incluyendo impuestos, derechos, fletes de transporte y costes de exportación y otros cargos, en la factura del Proveedor como ítems separados, y dichos costos formarán parte del precio total cargado.

CALIDAD. El Proveedor garantiza que los Bienes: (a) están libres de defectos y fallas en el material, diseño y fabricación por el lapso de un año (1) tiempo que corre a partir de la fecha en que CARE acepta los Bienes/Servicios; (b) no infringen los derechos de terceras partes, y (c) deberán estar libres de toda imposición o gravamen. El Proveedor garantiza que transferirá el pleno título y derecho propietario de los Bienes a favor de CARE y en caso de que no se especifique la calidad en esta Orden, los Bienes entregados deben corresponder a la mejor calidad reconocida en el mercado y deberán estar en conformidad o en su caso, exceder todas las especificaciones proporcionadas por el Proveedor.

DESPACHO Y EMBALAJE. Salvo que en esta Orden se indique lo contrario**,** todos los Bienes serán despachados con flete prepagado D.D.U. Destination, y CARE no pagará costes por embalaje, empaque o manipulación. El Proveedor será responsable por toda pérdida o daño a los bienes antes de su recepción en destino por parte de CARE. Se adjuntará la documentación, en la que conste el nombre del consignatario, el contenido del paquete y el Número de Orden, a cada paquete de bienes enviados. Al momento del embarque, se enviará una copia del conocimiento de embarque, la factura, las notificaciones de importación/exportación aduaneras o documentación similar a CARE, a la dirección establecida en esta Orden, así como al lugar de destino, si éste fuese diferente.

ENTREGA. El tiempo es esencial y la entrega de los Bienes se llevará a cabo en estricta conformidad con esta Orden. Las demoras en el despacho o retrasos de otra índole, deberán ser notificadas inmediatamente a CARE y la Orden de Pago estará sujeta a penalidades por retrasos en la entrega si estuviera especificado en la Orden. No se aceptan entregas parciales; se debe contactar con CARE con anticipación en caso de efectuarse entregas parciales.

INSPECCIÓN Y ACEPTACIÓN. Todos los Bienes estarán sujetos a inspección por parte de CARE y si se aplica, a pruebas, en cualquier momento y lugar, incluido en el lugar de fabricación o manufactura. El Proveedor presentará a los inspectores de CARE copias de todos los dibujos, especificaciones y procesos aplicables a los Bienes, y entregará oportunamente a CARE todos los certificados de inspección resultantes del proceso. Además, todos los Bienes están sujetos a inspección y aceptación finales en el destino especificado en esta Orden, independientemente de todo pago u otra inspección previa. CARE puede rechazar y retener a expensas del Proveedor y sujeto a la disposición del Proveedor todos los Bienes que no satisfagan lo estipulado en esta Orden u otras especificaciones aplicables, dibujos, gráficos, muestras u otras descripciones.

TRABAJO DEFECTUOSO. Si alguno de los bienes tuviesen defectos de material o mano de obra o no satisficieran de alguna otra forma los requisitos de esta Orden, CARE tendrá derecho a: (a) exigir que el Proveedor repare o sustituya a su costo todo bien que no satisfaga los requisitos de la Orden; (b) exigir que el Proveedor reintegre el precio de dichos bienes; o (c) elegir la retención y restitución de dichos Bienes con una reducción adecuada del precio, para compensar a CARE por los costes a ser

incurridos por las reparaciones necesarias. Nada, incluyendo la inspección final, eximirá al Proveedor de la responsabilidad de reparar o reemplazar los Bienes/Servicios defectuosos que se deriven de fraude, negligencia o defectos ocultos.

TERMINOS DE PAGO. Se exige facturas en duplicado. CARE pagará al Proveedor según lo especificado en la presente Orden, incluyendo acuerdos sobre términos de descuento; si no se especifica un plazo de pago, éste será efectuado dentro de (30) treinta días después de que CARE acepte los Bienes en la locación especificada. Todo ajuste en las facturas del Proveedor debido a mermas, retrasos en las entregas, rechazo u otras faltas al cumplimiento con los requerimientos de esta Orden, a opción de CARE, puede ser hecha por CARE antes del pago, pero de no hacerlo, no invalidará su derecho a ejercerlo posteriormente .CARE puede retener el diez por ciento (10%) del pago de la factura final para asegurar que la totalidad de los Bienes conformen con los términos de esta esta Orden y que toda la documentación necesaria sea recibida correctamente.

CAMBIOS. CARE puede en cualquier momento efectuar cambios o modificaciones en esta Orden sin la previa autorización escrita de CARE. CARE podrá introducir modificaciones al método de despacho o empaque y lugar de entrega mediante comunicación escrita (o, si el Proveedor acepta, mediante comunicación verbal), antes del despacho de los Bienes. Si algún cambio de esa índole por parte de CARE afecta el costo o a la programación de las entregas de esta Orden, se realizará un ajuste equitativo, siempre que el Proveedor interponga una reclamación por escrito al respecto en un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la comunicación de la modificación por parte de CARE.

NOMBRE DE CARE. El Proveedor no podrá usar el nombre de CARE ni hacer publicidad de marcas comerciales, o divulgar públicamente información relacionada a la Orden, sin el previo consentimiento escrito de CARE. **CUMPLIMIENTO CON LA LEY.** El Proveedor deberá cumplir con todas las leyes, regulaciones y órdenes aplicables a su cumplimiento bajo el presente.

INDEMNIZACIÓN. El Proveedor indemnizará y eximirá a CARE y a sus filiales e instituciones relacionadas, de toda responsabilidad ante cualquier reclamo, pérdida, daño, gasto, sanción, demanda causal y responsabilidad de cualquier índole y naturaleza que se desprenda de: (a) toda infracción por parte del Proveedor de alguna obligación o garantía, o violación de secretos comerciales, patentes o marcas comerciales u otros derechos de propiedad intelectual, (b) cualquier otro acto u omisión, por negligencia u otra causa, del Proveedor o sus representantes, empleados, subcontratistas o invitados con respecto a esta Orden. En ningún caso CARE será responsable por pérdidas de utilidades o daños consecuentes o incidentales del Proveedor. Toda acción del Proveedor en contra de CARE, sea emergente o en relación con la presente Orden debe ser iniciada dentro del año después de originarse la causa de acción, o será considerada prescrita.

CESIÓN. El Proveedor no podrá ceder esta Orden ni ninguna de sus obligaciones bajo el presente, sin el previo consentimiento escrito de CARE.

LEYES APLICABLES Y DISPUTAS. Esta Orden, y la aplicación e interpretación de cualquier contrato entre CARE y el Proveedor emergente o en conexión con la misma, serán regulados exclusivamente por las leyes del Estado de Georgia, EE.UU. en el caso de que el Proveedor sea de los EE.UU., o del país elegido por CARE si es un proveedor no norteamericano, independientemente de su elección de las normas legislativas. Primeramente, las partes tratarán de resolver toda controversia o disputa emergente o relacionada con esta Orden, o el rompimiento o presunta violación de los términos de la misma, mediante negociaciones de buena fe entre altos funcionarios no relacionados con la disputa, y en caso de fracaso, mediante arbitraje. Las partes deberán elegir un árbitro de mutuo acuerdo y trabajar de buena fe con el árbitro para resolver la disputa. El lugar de arbitraje será Atlanta, Georgia. Hasta el grado permitido por la ley, la decisión del árbitro será final y obligatoria para las partes, y puede ser presentada ante cualquier tribunal que tenga jurisdicción competente.

CONTRATO COMPLETO. La presente Orden y sus adjuntos, conforman el contrato completo entre las partes relacionadas al tema central del presente, y ninguna otra representación, ofrecimientos, promesas o acuerdos orales o de otra índole, podrán tener fuerza legal o efecto alguno. Esta Orden puede ser complementada, enmendada o modificada solamente mediante acuerdo escrito entre las partes. Si cualquier cláusula de esta Orden resulta inválida, ilegal o inaplicable en cualquier medida, el resto de esta Orden no será afectada y será aplicable en la mayor medida permitida por la ley. Este párrafo y los párrafos 8, 9 13, 16 y 18 tendrán validez aún después de la finalización o terminación de esta Orden.

CÓDIGO DE CONDUCTA. El Proveedor y sus empleados deberán mantener y cumplir un código de conducta escrito que prohíba entregar artículos de valor, directa o indirectamente, a cualquier persona o entidad, incluyendo funcionarios del Gobierno o empleados de CARE, a modo de soborno o gratificación; deberá establecer límites apropiados en las transacciones con parientes, negocios o empresas relacionados con el Proveedor o sus empleados; deberá supervisar adecuadamente el desempeño de sus empleados involucrados en la solicitud, adjudicación o administración de contratos, y la aceptación de obsequios. El Proveedor deberá informar a CARE por escrito sobre cualquier violación de sus obligaciones bajo la presente Orden. El Proveedor certifica que no ha proporcionado ni proporcionará intencionalmente, contraviniendo las leyes aplicables, apoyo material o recursos a ninguna persona u organización que defienda, planifique, patrocine o esté comprometido en actos de terrorismo.

CANCELACIÓN E INCUMPLIMIENTO. Además de cualquier otro recurso legal disponible, CARE tiene derecho a cancelar esta Orden, parcial o totalmente, mediante notificación por escrito al Proveedor incluyendo y sin limitación, cualquiera de las siguientes circunstancias: (a) el Proveedor no cumple con la entrega de los Bienes según lo especificado; (b) a juicio de buena fe de CARE, el Proveedor incumple con la ejecución, o pone en peligro la ejecución de esta Orden de acuerdo con sus términos, y no repara tal incumplimiento u otro acto en un plazo de diez (10) días después de haber sido notificado por CARE de dicho incumplimiento; (c) el Proveedor se torna insolvente o efectúa una cesión a beneficio de sus acreedores, o está en proceso de quiebra, acuerdo de reorganización, reajuste de deuda o tiene algún proceso institucionalizado en su contra por insolvencia según las leyes de cualquier jurisdicción. Al recibo de dicha notificación, el Proveedor deberá suspender todo trabajo, cancelará todas las subórdenes y finalizará todos los subcontratos con relación a la presente Orden. Contra dicha finalización, se efectuará una liquidación completa y total de todos los reclamos del Proveedor de la siguiente manera a) el Proveedor será pagado por los Bienes de acuerdo a la presente Orden, y por los materiales relacionados con ésta Orden, aprobados por CARE, tales como obras en ejecución, planos, dibujos y especificaciones, y b) todos los Bienes y materiales por los que CARE haya pagado, pasarán a su propiedad.

NO EXCLUSIÓN. Yo, quien suscribe la presente, declaro en honor a la verdad que la empresa y los miembros del Directorio Ejecutivo que se nombran, no han sido encontrados, ni han estado en ninguna de las siguientes situaciones: quiebra o liquidación; condenados por delitos relacionados con su conducta profesional; culpables de malos manejos que puedan ser comprobados por cualquier medio que CARE pueda justificar; incumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el pago de aportes a la seguridad social o el pago de impuestos de acuerdo con la legislación del país donde están establecidos, o con la legislación del país del beneficiario de la donación (CARE), o con las leyes del país donde debe ejecutarse el contrato; que no han sido encontrados culpables de fraude, corrupción, o que están comprometidos con organizaciones criminales, o con cualquier otra actividad ilegal, que afecten negativamente al donante institucional y/o los intereses financieros de CARE; que han seguido otro proceso de compras o de adjudicación de donaciones financiadas por un donante institucional, que han sido acusados de flagrante rompimiento de contrato debido a incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

ESTIPULACIONES PARA BIENES Y SERVICIOS (INCLUYENDO CONSULTORÍAS) CON FONDOS DEL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USG)

Si una compra o acuerdo están financiados con fondos de donantes del Gobierno de los EE.UU. (USG), pueden aplicarse ciertos requerimientos de los donantes, los mismos que cubren órdenes de compra y contratos de Servicios/Consultorías.

Requerimientos para donantes del USG:

1) **Proveedor No estadounidense**: Todos los bienes y servicios deben tener origen en el país anfitrión y el proveedor debe ser ciudadano de ese país, a menos que CARE apruebe lo contrario por escrito.

2) **Proveedor Estadounidense**: Todos los bienes y servicios deben tener origen en los Estados Unidos o en el país anfitrión y el proveedor debe ser un ciudadano de los EE.UU. o del país anfitrión, a menos que CARE apruebe lo contrario por escrito.

3) El proveedor deberá proporcionar a CARE un informe a más tardar el 1 de abril del impuesto al valor agregado y de derechos aduaneros (no impuesto sobre las ventas) por valor de $ 500 o más, cargados por el Gobierno a compras efectuadas bajo la presente Orden, durante el año fiscal anterior (octubre a septiembre), y sobre cualquier reembolso de dichos impuestos o derechos por parte del gobierno. Alternativamente, el Proveedor puede detallar dichos impuestos y/o tasas en las facturas individuales presentadas a CARE.

4) Este acuerdo deberá terminar inmediatamente si el USG finaliza o suspende los fondos para CARE. Todos los bienes o servicios prestados antes de esa fecha, serán pagados al Proveedor sobre una base prorrateada.

5) Durante la vigencia este acuerdo y hasta tres años después de su conclusión, CARE, el USG o sus representantes, contra solicitud, pueden acceder y revisar cualquier información y registros de Proveedor directamente relacionados con el Acuerdo.

6) El Proveedor certifica que ni él ni sus funcionarios, miembros del directorio o personal clave, están prohibidos, suspendidos, bajo demanda de inhabilitación, son inelegibles, o de otra manera, están excluidos de hacer negocios con el USG, o sus agencias o departamentos.

7) Estas disposiciones son vinculantes a subcontratistas y subalternos del Proveedor.

8) A petición de CARE, el Proveedor firmará todos los certificados o documentos y tomará todas las acciones que sean requeridas por el donante.

9) Además de lo anterior, en función del financiamiento del USG, el Proveedor está obligado a cumplir con los requerimientos contenidos en las siguientes publicaciones de referencia.

a) **Proveedor No Estadounidense**: Estipulaciones Estándar Obligatorias. Ver: http://www.usaid.gov/policy/ads/300/303mab.pdf.

b) **Proveedor Estadounidense**: 22 CFR 226 - Administración de Subvenciones de Asistencia a ONGs de los EE.UU. (USAID).

c) Regulaciones de los EE.UU para Adquisiciones Federales ("FAR") en: http://acquisition.gov/far/index.html
[El Proveedor puede ser obligado a tener un seguro adicional para sus trabajadores que desempeñen funciones fuera de los EE.UU. bajo el presente acuerdo, y aportar a CARE pruebas de dicho seguro. Pueden aplicarse exenciones a la normativa del USG si los trabajadores no son ciudadanos o residentes estadounidenses y reciben una protección adecuada.]

d) Normas de Adquisición de USAID (AIDAR) en: http://www.usaid.gov/policy/ads/300/aidar.pdf

e) Centros para el Control de Enfermedades en: http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/waisidx_07/45cfr74_07.html
[El Proveedor no puede utilizar los fondos proporcionados por el gobierno estadounidense para cabildear en favor, promover o defender la legalización o regulación de la prostitución como una forma legítima de trabajo. El Proveedor debe obtener una declaración por escrito a tal efecto de su (s) subcontratista (s).]

f) Departamento de Población, Migración y Asentamiento en: http://www.access.gpo.gov/nara/cfr/waisidx_09/22cfr145_09.html

Nota al Proveedor: Los términos y condiciones de la Orden de Compra y hojas adjuntas, forman parte de este contrato en cuya conformidad el Proveedor coloca su firma abajo:

Aceptado por el Proveedor	Aprobado por CARE:
Firma _____	Firma _____
Fecha _____	Fecha _____